**CONSTANCIA SOBRE LA NO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYMES**

En el marco del proceso de selección adelantado mediante la modalidad de Concurso de Méritos, cuyo objeto corresponde a la contratación de la interventoría, se deja constancia de que, vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso para recibir solicitudes de limitación de la convocatoria a MIPYMES, no se recibieron solicitudes por parte de MIPYMES interesadas en que el proceso fuera limitado a este tipo de empresas.

En consecuencia, el proceso de selección continuará su trámite bajo las condiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo, sin limitación de la convocatoria a MIPYMES.

La presente constancia se incorpora al expediente contractual para los fines pertinentes.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**
ELIAS BARONA RÍOS
Rep Legal de ASOMUCOL